



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 53*

***Fecha:***

21 de Junio de 2007

***Hora:***

5:00 p.m.

***Lugar:***

Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

***Asistentes:***

Arq. Claudia Hernández Villamil, Directora (E) del Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.

Ing. Luis Eduardo Laverde, Representante del Presidente de la SCI

Ing. Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro del Transporte

Ing. Jaime Rudas L., Delegado de CAMACOL

***Invitados:***

Ing. Javier Rincón A., Sistema Habitacional MAVDT.

Ing. Daniel Trillos – Delegado del ICONTEC

*DESARROLLO DE LA REUNIÓN*

***1. Verificación del quórum***

El ingeniero Luis Enrique García se excusó de asistir por encontrarse fuera del país.

Se dio un saludo al Ing. Juan Fernando Arango, delegado del Ministro del Transporte quien culminó su comisión de estudios en el exterior y se reintegró al país y con ello igualmente a la representación en la Comisión de dicho Ministerio, entidad que mantuvo su designación sin remplazo mientras estuvo ausente.

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario en la presente reunión.

---

*Secretaría de la Comisión:*

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 53*

**2. *Lectura y aprobación del Orden del Día.***

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión. Se dio lectura al acta de la reunión #52, la que fue aprobada por la Comisión.

**3. *Interacción con el Código de Bogotá***

El MAVDT indica que se continúa sin recibir respuesta del presidente del Consejo de Bogotá, entidad a la que se ha establecido que corresponde el tema del Código de Bogotá. Se continuará pendiente de concretar el contacto para programar la reunión respectiva.

**4. *Consultas a la Comisión***

Se informó que se ha recibido a la fecha un total de doce (12) comunicaciones de diferentes Juzgados Administrativos del Circuito de Medellín por las que se ha solicitado a la Comisión absolver cuestionarios a dichos despachos, idénticos en la mayor parte de los casos, en relación con Acciones de Cumplimiento referentes a demandas del señor Sergio Mario Gaviria Zapata contra igual número de municipios, en relación con el numeral A.6.5.2 respecto a la separación entre estructuras adyacentes. Considerando los plazos otorgados por estos exhortos y que la respuesta a dichas comunicaciones es en los mismos términos de la comunicación analizada en la reunión anterior se informó que ya se han emitido las respuestas correspondientes. Hecho el análisis en la reunión de la Comisión, en principio no se considera factible producir una comunicación única a todos los juzgados para contestar requerimientos futuros que posiblemente sigan llegando, siendo necesario dar respuestas individuales para cada caso.

Se analizó la consulta de la Dra. Gloria Palacino del MAVDT respecto a la posibilidad que, a la luz del prefacio y del numeral E.1.1.1 del Título E de la NSR-98 los profesionales de la arquitectura puedan rotular y firmar planos que se requiera elaborar, correspondientes a construcciones de uno y dos pisos diseñadas según dicho Título. Analizando la situación, la Comisión considera que el título E se refiere explícitamente a los arquitectos que trabajen en construcción de vivienda sin explícitamente indicar que se autoriza a estos profesionales a la firma de planos estructurales; por otro lado, según el artículo 26 de la ley 400 de 1997 el diseñador estructural deberá ser un ingeniero civil. Conviene aclarar el objeto de la firma del plano considerado por la Dra Palacino. Se analizará el punto más en detalle en la próxima reunión.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

*Acta N° 53*

Se dio lectura a la comunicación recibida del ingeniero Iván Darío Pulido Pachón por la que solicita a la Comisión proceda a ordenar la apertura de la investigación a fin de determinar el grado de responsabilidad y riesgo que se encuentra latente en un edificio del conjunto Cerros de Gratamira, sin que la firma constructora contratista ni los propietarios anteriores del proyecto hayan atendido su reclamación. Se le contestará que la Comisión no es una entidad de control y que por ello no es competente para ordenar la apertura de la investigación solicitada. Se le transcribirá el artículo 56 del decreto 564 del 24 de febrero de 2006 que indica el procedimiento de control de obras en desarrollo. Considerando que ya envió comunicación a la División del Consumidor de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le sugerirá que complementariamente se dirija a la Subsecretaría de Control de Vivienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

**5. *Propuesta a la Comisión para la actualización de la Norma Sismorresistente***

El MAVDT señala que se obtuvo documento escrito de la no-objeción del BID a la realización de la contratación de la actualización de la Norma Sismorresistente, que se realizará a través del convenio que el MAVDT tiene con la OEI. Se espera suscribir el documento respectivo en los próximos días, para lo cual se tiene el borrador de la minuta correspondiente.

**6. *Desarrollo de la propuesta de reglamentación del Artículo A.6.5.2.***

Se postergó para la próxima reunión la presentación y discusión de la propuesta de reglamentación del Artículo A.6.5.2, cuando esté de regreso el Ing. Luis E. García, quien lidera este tema.

**7. *Reglamentación del párrafo 1° del artículo 42 de la Ley 400 de 1997***

El representante de Camacol, en conjunto con el apoyo del MAVDT, escoge liderar el desarrollo de las tareas 3 y 5 correspondientes a los aspectos jurídicos considerados en el texto actual del proceso de la reglamentación. Se solicita a las demás entidades participantes en la Comisión seleccionar las tareas más afines a sus especialidades.

Se continuará trabajando sobre este tema en la próxima reunión.

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN  
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE  
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

*Acta N° 53*

**8. *Recopilación de Actas y Resoluciones de la Comisión***

Se espera contar a más tardar para la próxima reunión con el PDF de una recopilación completa de las resoluciones, actas y en lo posible de la correspondencia emanadas de la Comisión.

**9. *Seguimiento de la definición de las tareas a mediano y largo plazo de la Comisión.***

Se recibirá del Ing. Luis Enrique García copia de la relación de temas discutida tiempo atrás, para que en la próxima reunión sirva de punto de partida para este tema.

**10. *Proposiciones y varios***

No se presentaron ni proposiciones ni varios.

**11. *Próxima reunión.***

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el 27 de Julio de 2007 a las 4:30p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 8:00 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Claudia Hernández Villamil

Secretario:

Carlos Eduardo Bernal Latorre.  
Presidente AIS

---

Secretaría de la Comisión:

**ais** Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827